Ayuntamiento de Laredo

SOLICITUD DEL SERVICIO DE APOYO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL – NAVIDAD 2026 – EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO

DATOS DEL/LA NIÑO/A	
NOMBRE:	FECHA DE NACIMIENTO:
APELLIDO 1:	EDAD INICIO SERVICIO:
APELLIDO 2:	
OBSERVACIONES RELATIVAS AL/LA NIÑO/A:	
OBSERVACIONES RELATIVAS A LA FAMILIA (CUSTODIA/CONVENIO REGULADOR):	

DATOS PERSONALES PADRE/S, MADRE/S, TUTORES/AS LEGALES (EMPADRONADOS CON EL NIÑO/A)
MADRE / PADRE / TUTOR/A: /
DOMICILIO EMPADRONADOS CON NIÑO/A:
NIF / NIE: /
TELÉFONOS (Emergencias): /
EMAIL:

HORARIOS QUE SE SOLICITAN

□ HORARIO MADRUGADORES - ENTRADA FLEXIBLE DE 8:00 A 9:30 h. - Señalar hora aprox. entrada: _____

□ HORARIO OBLIGATORIO DE ACTIVIDADES - DE 9:30 A 13:30 h. -

□ HORARIO FLEXIBLE SALIDA - DE 13:30 A 14:00 h. - Señalar hora aprox. salida: _____

□ HORARIO DE COMEDOR - DE 13:30 A 15:00 h. -

AUTORIZO A:

- Publicar mi nombre y apellidos como solicitante en el listado de plazas, ya sea a causa de haber sido admitido/a o excluido/a:
  □ Sí Autorizo □ No Autorizo
- Consultar al Ayuntamiento de Laredo para la tramitación de esta solicitud, el alta en el empadronamiento en el municipio:
  □ Sí Autorizo □ No Autorizo (aporto Certificado de Empadronamiento junto a esta solicitud).
- **REALIZAR SALIDAS FUERA DEL CENTRO** dentro del horario establecido en el Servicio de Conciliación:
  □ Sí Autorizo □ No Autorizo
- **REALIZACIÓN DE FOTOS Y TOMA DE IMÁGENES**, de manera testimonial sobre la realización de la actividad, señalando que el derecho a la propia imagen está establecido en el **Art. 58 de la Constitución** y regulado por la **Ley 1/1982, del 5 de mayo**, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; y a la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:
  □ Sí Autorizo □ No Autorizo

Así mismo, declaro que son ciertos los datos, dando el consentimiento para su comprobación, y para que así conste,

En Laredo, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SERVICIO DE APOYO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
NAVIDAD 2026 –
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO

La hoja de solicitud ha de venir acompañada obligatoriamente de todos los documentos requeridos en la misma.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

 Fotocopia del DNI o NIE en vigor: de los padre/s, madre/s, o tutores/as legales y del/la niño/a si lo tuviera.
 Fotocopia del **carnet de familia monoparental**, libro de familia o **sentencia** de separación o divorcio o el **convenio** regulador para justificar que únicamente se aporta documentación de empleo del/la progenitor/a o tutor/a legal que estará a cargo del/la menor en el periodo del servicio.
 Justificantes de empleo todos los padre/s, madre/s o tutores/as legales: Informe de Vida Laboral actualizado o nómina de los dos últimos meses o alta en el Régimen de autónomos; certificado de discapacidad, invalidez o baja laboral por enfermedad.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 23 de noviembre a las 9:00h al 27 de noviembre de 2026 a las 24:00h.
La solicitud **una vez cumplimentada en todos sus términos, junto con toda la documentación requerida que se indica arriba, se presentará en las oficinas del Registro Municipal del Ayuntamiento (u otros registros habilitados al respecto)** en el horario de atención establecido, o **vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal** en la dirección web https://sede.laredo.es

REQUISITOS:

- **PARA NIÑOS/AS NACIDOS ENTRE EL AÑO 2015 Y 2023 (3 Y 12 AÑOS): DE 1ºINFANTIL A 6º DE PRIMARIA**
- **QUE AL MENOS UNO/A DE LOS/AS PROGENITORES/AS O TUTORES/AS LEGALES ESTÉ CON EL NIÑO/A EMAPADRONADO/A EN EL MUNICIPIO DE LAREDO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES.**
- **QUE TODAS PERSONAS ADULTAS (PADRES/S, MADRE/S O TUTORES/AS LEGALES) DEL NIÑO/A ESTÉN TRABAJANDO O JUSTIFIQUEN UNA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD/INVALIDEZ/BAJA LABORAL.**

INFORMACIÓN: Los impresos de solicitud están disponibles en:
- El Ayuntamiento de Laredo.
- En la página web municipal www.laredo.es para su descarga.

PERIODO DEL SERVICIO: **Del 23 de diciembre 2026 al 8 de enero 2027** (ambos incluidos, **EXCEPTO FESTIVOS**).
HORARIO DEL SERVICIO: **DE 8:00 A 15:00 HORAS**. El servicio se repartirá de la siguiente manera;
- Madrugadores: entrada flexible entre las 8:00 a las 9:30h (opcional)
- **Desarrollo de actividades: de 9:30 a 13:30 (OBLIGATORIO)**
- Salida flexible: de 13:30 a 14:00h (opcional)
- Comedor: de 13:30 a 15:00h (opcional)

LUGAR DEL SERVICIO: Centros educativos del Municipio de Laredo y/o Centro de Ocio Municipal Costa Esmeralda.
SERVICIO DE COMEDOR: Las familias aportarán, en recipientes adecuados para calentarlos en microondas, la comida elaborada para los/las niños/as, siendo los/as profesionales del servicio los que organizarán y supervisarán este tiempo.
PENALIZACIÓN: Aquellas familias que soliciten y reserven una plaza y hagan uso indebido de la misma (faltas injustificadas, retrasos reiterados en el horario de comienzo de la actividad, etc.) serán penalizadas sin reserva de plaza en las siguientes convocatorias del Servicio de Conciliación.

El número máximo de plazas disponibles asciende a 100 plazas.

- La **adjudicación** de las **100 plazas se realizará atendiendo al cumplimiento de los requisitos exigidos junto a las solicitudes** aportadas correctamente (con toda la documentación que se requiere). En el caso de que las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos exigidos superen el número de plazas disponibles, se resolverá por riguroso **orden de registro de la solicitud.**
- **Las peticiones de inclusión en el servicio son individualizadas no pudiéndose reflejar en el documento de preinscripción más de un/a niño/a. Por cada solicitante habrá que cumplimentar la correspondiente solicitud individual y registrarlas por separado.**

Del 30 de noviembre al 2 de diciembre se realizará la revisión y subsanación en los casos que así se requiera.
El listado definitivo de **admitidos/as y excluidos/as para el uso del servicio se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Laredo y en la web municipal el 3 de diciembre**.